

## PROVINCIA DE BUENOS AIRES PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SG-415-20-2

VISTO: La realización de la "Diplomatura de Juicio por Jurados", que se dictará a partir del próximo 12 de agosto del corriente año en la Universidad de San Isidro "Dr. Plácido Marín", y

## **CONSIDERANDO:**

Que la citada Diplomatura, co-dirigida por el Dr. Nicolás Ceballos, magistrado del Departamento Judicial San Isidro, cuenta con el auspicio de la Asociación Argentina de Juicio por Jurados y la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Procesal Penal.

Que el dictado del curso encuentra fundamento en la importancia que reviste la capacitación en temas de juicios por jurados ajenos al conocimiento estricto de la ley y la necesidad de desarrollar habilidades genéricas en dicha temática.

Que resultando el tercer año de desarrollo del mismo se han incorporado nuevos profesores a nivel nacional e internacional que transmitirán sus experiencias y conocimiento, efectuándose en paralelo talleres de simulación y oratoria, todo lo cual resulta de interés para las diversas áreas de gestión del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires.

Que esta administración propicia como pauta estratégica de gestión, la capacitación permanente de todos sus operadores, promoviendo especialmente durante la emergencia sanitaria vigente la comunicación y capacitación a través de los medios telématicos disponibles.

**POR ELLO**, el Señor Procurador General, en ejercicio de sus atribuciones (art. 189 de la Constitución Provincial, Sentencia SCBA del 29/05/19 en causa I 72.447: arts. 1, 2 y 20 de la ley 14442).

## **RESUELVE:**

Artículo 1°: Declarar de interés la "Diplomatura de Juicio por Jurados", que se dictará a partir
del próximo 12 de agosto del corriente año en la Universidad de San Isidro "Dr. Plácido"
Marín''.
Artículo 2°: La presente declaración de interés no implica erogación alguna por parte del
Ministerio Público.
Artículo 3°: Registrese y comuniquese.